



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00129038- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con el Sr. SOSA, SANTIAGO EZEQUIEL;

Lo manifestado en el Orden 10 por la Prosecretaria de Informática y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67278-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 9, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. SOSA, SANTIAGO EZEQUIEL (D.N.I. 39.690.791), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaria de Informática en el orden 10, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al el Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

JA. -

